

COMUNICADO DE PRENSA

Chile: Ley para la introducción de declaraciones de advertencia

13 de junio de 2012

El proyecto de ley en Chile sobre “Composición nutricional y su publicidad”, aprobado en mayo, será el primero en el mundo en establecer declaraciones de advertencia en el etiquetado de alimentos con alto contenido de grasas, azúcar y sal, según la experta internacional en regulación de EAS.

Ainhoa Larrañaga, Gerente de Asuntos Regulatorios de EAS, dijo que cuando el proyecto se promulgue ley, el uso de declaraciones de advertencia tales como “con alto contenido de...” será obligatorio en el etiquetado de estos alimentos.

Además, Larrañaga remarcó que la legislación también extenderá la lista de nutrientes con etiquetado nutricional obligatorio, con el fin de incluir las grasas saturadas y azúcares junto con los contenidos de energía, proteínas, hidratos de carbono y sodio.

Agregó que el Ministerio de Salud de dicho país está trabajando en los perfiles nutricionales que definirán estos alimentos, estableciendo diferentes límites nutricionales que aplicarán a distintas categorías de alimentos. Es posible que durante el mes de junio el Ministerio confirme los valores que clasificarán a los alimentos con alto contenido de grasas, azúcar y sal.

“A pesar de que a nivel mundial algunos países como Corea del Sur, Singapur, Tailandia o ciertos países de la Unión Europea implementan hoy en día nuevas normas para el etiquetado nutricional, ya sea de manera voluntaria u obligatoria, Chile será el primer país en la región y en el mundo que establezca declaraciones de advertencia obligatorias en alimentos”, expresó Larrañaga. “Será interesante evaluar el impacto de esta ley cuando se promulgue, tanto en Chile como en el resto de la región de América Latina. En Perú, se presentó recientemente un proyecto de ley por el cual serían obligatorias las declaraciones de advertencia en las etiquetas de alimentos”.

Nota a los editores:

1. EAS proporciona asesoramiento estratégico en regulación internacional de alimentos y productos nutricionales. Brinda a las empresas asesoramiento regulatorio y estratégico para el comercio y la aprobación de sus productos en Europa, Asia y América Latina.
2. EAS también asesora a organismos gubernamentales, asociaciones de alimentos y empresas sobre el impacto de políticas internacionales.
3. EAS cuenta con oficinas en Argentina, Bélgica, Italia y Singapur.
4. Para mayor información acerca de EAS América Latina contáctese a: EAS América Latina S. A., Lola Mora, 421 – 5º piso - No. 502, 1107 Buenos Aires, tel: (+54) 11 524 584 95, email: info@eas-americalatina.com o visite www.eas-americalatina.com
5. Para mayor información acerca de EAS Asia contáctese a: EAS Strategic Advice Pte Ltd, 3 Killiney Road, 07- 04 Winsland House I, Singapur 239519, tel: (+65) 68 38 12 70, email: info@eas.asia o visite www.eas.asia.
6. Para mayor información acerca de EAS Europa contáctese a: EAS, 50 Rue de l'Association, 1000 Bruselas, tel.: (+32) 2 218 14 70, email info@eas.eu o visite www.eas.eu